

## ¿Tengo que Trabajar en Sábado?

No. Claro que no. Pero la pregunta real es, ¿puedo evitar el trabajar en Sábado y mantener mi empleo? Nadie puede predecir el comportamiento humano en un mundo lleno de pecado, y es obvio que algunas empresas rompen la ley.

## ¿Cuál Ley?

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protegí los derechos de todos a la libre expresión de su religión. El Congreso pasó leyes importantes de los derechos civiles en 1964 protegiendo los derechos de los empleados, aún en empresas privadas, “La Oportunidad de Igualdad de Empleo,” libres de discriminación. Dicha ley es el Título VII de la Acta de los Derechos Civiles del año 1964 (Title VII of the Civil Rights Act of 1964).

Bajo el Título VII, los empleadores tienen que proveer “acomodación razonable” de la religión de sus empleados, salvo si hacerlo le causaría “una dificultad extraordinaria”. La religión es definida ampliamente para incluir practicas tales como la observancia del Sábado. Se requiere que las empresas hagan un esfuerzo de buena fe para ajustar los horarios para acomodar a aquellos que guardan el Sábado. De hecho, la Corte Suprema mantuvo que las empresas no pueden esconderse detrás de políticas neutrales en cuanto a la religión - como el fijar los horarios - para evitar la acomodación de la religión de un empleado.



## Presentación del Concilio Iglesia Estado

El Concilio Iglesia Estado fue establecido en el año 1964 por la Unión del Pacífico de la Iglesia Adventista del Séptimo Día para cumplir con su misión de atender a los Asuntos Públicos y Libertad Religiosa. Este fue el año cuando el Congreso pasó el Título VII del Acta de Derechos Civiles que prohíbe discriminar en el empleo por causa de la religión. El Concilio es un resultado natural del compromiso de la IASD con la Libertad Religiosa que nació de manera natural a finales de los años 1800 cuando se estableció la Asociación de Libertad Religiosa y se publicó la revista precursora de *Liberty, el Centinela de la Libertad*.

El Concilio Iglesia Estado es una organización sin fines de lucro que ofrece servicios de educación, abogacía en la Legislación, y representación Legal para personas de cualquiera religión que sufre discriminación en el trabajo por su fe y práctica de su Fe.

El Concilio aboga por leyes más fuertes de protección de la libertad religiosa de todos sin exclusión. Además ofrece oradores para visitas a iglesias para sermones y seminarios en vivo y vía internet especialmente en conjunto con el evangelismo. El Concilio está dispuesto para toda invitación de las Iglesias locales.



¿TENGO QUE

trabajar los  
**SÁBADOS?**



CHURCH  
STATE  
COUNCIL  
Est. 1964

## **Equal Employment Opportunity Commission v. Abercrombie & Fitch**

Esta tienda popular rehusó emplear a una mujer musulmana quien usaba el pañuelo. La empresa argumentó que seguía sus políticas de no sombreros ni pañuelos en la cabeza para todo empleado. La Corte Suprema estaba en desacuerdo y juzgaron que aunque las políticas pueden ser aplicadas de manera igual para todos los empleados, es aún necesario acomodarse a la práctica religiosa de esta persona. La Corte Suprema mantuvo que las empresas tienen que darle un “trato favorecido” a los requisitos religiosos de los empleados. Las empresas no pueden aplicar el mismo horario a todos los empleados por igual, tienen que hacer una excepción para los que guardan el Sábado. De hecho, la Corte Suprema utilizó el caso de un empleado que necesitaba el Sábado libre como un ejemplo de una situación donde la empresa tuvo que darle “tratamiento favorecido” a las prácticas religiosas.

## **En California**

Para los Californianos la ley es aún más fuerte gracias a una propuesta de ley que fue presentado por el Concilio Estado Iglesia. La ley “The California Workplace Religious Freedom Act” fue ratificada en 2012 y clarificó que las empresas solo pueden negar le la acomodación religiosa si pueden demostrar que al hacerlo les causaría “dificultad o gasto significativo.” La mayoría de las empresas que reciben una petición de ajuste del horario para evitar el trabajo en Sábado pueden modificar sus horarios sin dicha dificultad ni gasto.

## **¿Que hago cuando solicito empleo?**

Muchos preguntan si la empresa le puede negar el empleo porque observan el Sábado. La ley es muy clara: las empresas no pueden negar a los aplicantes por su observancia del Sábado. Las empresas no pueden ni siquiera preguntar en la solicitud ni la entrevista acerca de la necesidad de tener el Sábado libre y Usted no tiene que informarles de dicha necesidad antes de haber sido

ofrecido el empleo. Tanto la ley federal y estatal dice a los empleadores que no pueden hacer tales preguntas. California va aún mas lejos gracias a los esfuerzos diligentes de los líderes del Concilio Iglesia Estado. Los empleadores en California son requeridos a escribir en su solicitud de empleo una advertencia en contra de la declaración previa de la necesidad de algún día libre por motivos religiosos.

## **¿Hay Alguién que me Puede Ayudar para Que No Tenga Que Trabajar los Sábados?**

Hay muchos Adventistas del Séptimo Día sinceros que están luchando con un conflicto entre mantener el trabajo y observar el Sábado. Si Usted mira al su alrededor en su propia congregación verá que faltan miembros de iglesia porque están trabajando. Tal vez usted es uno de estos miembros ausentes.

Durante los últimos 50 años el Concilio Iglesia Estado ha proveido asistencia legal a miembros de la Iglesia Adventista quienes están buscando acomodaciones de horario para que no tengan que trabajar en Sábado. Estos servicios son gratuitos. Es un orgullo enseñar a las personas el gozo y la bendición de adorar a Dios en el Sábado. Pero no podemos parar allí. Tenemos que ayudar a aquellos que están en peligro de perder su empleo cuando comienzan a guardar el Sábado.

Gracias a las bendiciones de Dios el Concilio Iglesia Estado ha aydao a un sinfín de miembros de iglesia a mantener su empleo. Sin embargo no todo conflicto tiene un final exitoso.

Cuando alguien pierde su empleo por causa del

Sábado, el Concilio Estado Iglesia lucha de manera agresiva por sus derechos legales, incluso en la corte. El Concilio le puede ayudar a usted o alguien a quien ama si lo necesita.

## **¿Cómo Puedo Conseguir Ayuda?**

El primer paso es perder el temor de pedir. Muchos tienen miedo a pedir la acomodación religiosa. Sin embargo, la ley federal y estatal claramente protege su derecho a pedir. Es ilegal que un jefe le castigue por pedir. Muchos que vencen su temor de pedir se sorprenden al ver que su pedido le es dado. Ellos se regocijan al ver que están libres para obedecer a Dios y asistir a la iglesia sin perder su empleo.

Cuando se niega la petición de acomodación los miembros de iglesia son animados a hacer contacto con el Concilio Iglesia Estado cuya intervención a menudo lleva a una resolución feliz. El éxito del Concilio es más alto cuando el miembro de iglesia hace el contacto antes de perder su trabajo. Es más fácil prevenir que le despiden a que le devuelven el trabajo de donde fue despedido.

La página web del Concilio, [www.churchstate.org](http://www.churchstate.org), tiene varias cartas modelo para el uso de los miembros y pastores con el proceso de pedir el no trabajar en Sábado.

***Si usted o alguien que conoce cree que haya sufrido discriminación por su religión el Concilio Iglesia Estado le puede ayudar. Llamanos. Tenemos personal de habla hispana e inglés que le puede ayudar.***

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTÁCTENOS:



**CHURCH  
STATE  
COUNCIL**  
Est. 1964

(916) 446-2552 | [www.churchstate.org](http://www.churchstate.org)  
[secretary@churchstate.org](mailto:secretary@churchstate.org)

LOCALES DE OFICINA

**California:** Sacramento/Westlake Village

**Arizona:** Scottsdale | **Utah:** Provo